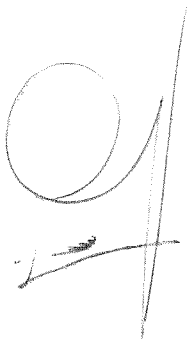


ACTA NUMERO DIECIOCHO GUIÓN NOVENTA Y CUATRO (18-94). En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treinta minutos, del día once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector; los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Julio Ismael González Podszueck, de la de Ingeniería; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Julio René Corea y Keyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Luis Obdulio Lopez Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Lic. Carlos Francisco Guerra Ovando, del de Humanidades; Ing. Agr. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Martini Herrera, Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Herberth René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Luis Antonio Menendez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Perez, de la de Agronomía. Los señores Representantes Estudiantiles:



Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Josue Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Rívara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sra. Myrna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Carcamo, de la de Odontología; Sr. Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía. También estuvieron presentes: El Tesorero y Director General Financiero, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra Gozález; el Secretario que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:



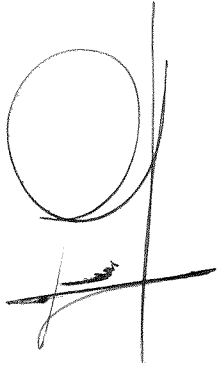
CUESTION PREVIA:

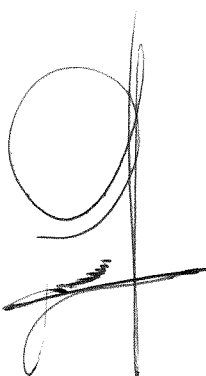
A petición de varios miembros del Consejo Superior Universitario, se cita al señor Danilo Rodríguez, trabajador de la Coordinadora General de Planificación, para que aclare al seno de este Organismo algunos conceptos vertidos en torno al préstamo que se le otorgara a la Universidad de San Carlos de Guatemala por US\$20 millones, por parte del Gobierno de la Republica. Después de varias preguntas formuladas y habiendo dado respuestas a cada una de ellas, conforme a su particular juicio se da por finalizada la presente audiencia.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 13-94, y 14-94 y
Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones de la manera siguiente: lo. Lectura de las Actas Nos. 13-94 y 14-94

y Lectura y Aprobación de la Agenda 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Plan Pago Compensación Económica. 5o. Caso de Contrataciones de personal que sobrepasa las ocho horas reglamentarias. 6o. Solicitud de Profesores Titulares de la Carrera de Trabajo Social Rural del Centro Universitario de Occidente. respecto a su Titularidad. 7o. Solicitudes de inscripción extemporánea en el Programa de Especialidades Clínicas. 8o. Políticas Generales del EPS. 9o. Modificación al Manual de Clasificación de Puestos. Cargo de Tesorero y Director General Financiero. 10o. Proyecto General de Vivienda y Anteproyecto de Reformas a la Ley Organica del BANVI. 11o. Otorgamiento del Título de Doctor HONORIS CAUSA al escritor AUGUSTO MONTERROSO. 12o. Planteamiento de Trabajadores de la Dirección General de Investigación. 13o. Consulta de la División de Administración de Personal en relación a la prescripción de prestaciones laborales de los trabajadores de la Universidad de San Carlos. 14o. Propuesta para realizar Concurso de Oposición en el Programa EPSUM. 15o. Pago de sueldos del Arquitecto DIEGO ROBLES y el Diseñador Gráfico LUIS ROBERTO QUIRÓNEZ. 16o. Normas Transitorias del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de prestaciones. 17o. Solicitud de integración de Comisión para estudiar y actualizar la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos. 18o. Solicitud de la Facultad de Arquitectura respecto a dispensa y estudio sobre posibilidad de que profesores que imparten carreras técnicas se integren a la carrera docente. 20o. Solicitud del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de

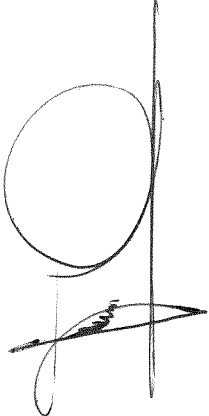




Empresas, respecto al caso del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ. 21o. Dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria en relación con el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. 22o. Recurso de Apelación interpuesto por MARIA HORTENCIA NORIEGA DE GIL. 23o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado FERNANDO ALVARADO HERRERA. 24o. Recurso de Revisión planteado por EDUARDO AROCHE MANSILLA. 25o. Recurso de Aclaración y Ampliación planteado por el estudiante OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS. 26o. Solicitud de Aclaración al Punto QUINTO, del Acta No. 6-94 del Consejo Superior Universitario, presentada por la Doctora GLADYS A. BAILEY V. 27o. Caso de reintegro de salarios por horario incompatible del Doctor JUAN ANTONIO GABRIEL TURCIOS. 28o. Consulta de la Junta Universitaria de Personal. 29o. Planteamientos formulados por el Licenciado BALDOMERO ARREAGA JEREZ. 30o. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Finanzas en relación a solicitud de reajuste salarial para las personas que laboran en el Plan de Inversión. 31o. Propuesta del Arquitecto VICTOR MEJIA RODAS, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura. 32o. Solicitud del Jefe de la División de Administración de Personal para que se deje en suspenso el desarrollo del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo. 33o. Normas de uso del Salón General Mayor en el Museo Universitario. 34o. Acreditación del Hospital Nacional de Cuilapa, Santa Rosa. 35o. Propuesta de la Comisión para la Conmemoración del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria. 36o. Solicitud de ampliación al Punto TERCERO,

inciso 3.2, del Acta No. 42-93, del Consejo Superior Universitario. 37o. Proyecto Base Legal para el funcionamiento del Archivo General de la USAC. 38o. Proyecto de integración de las Secciones Departamentales a los Centros Regionales Universitarios. 39o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JULIO ROBERTO GATICA GALVEZ. 40o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores LUIS AUGUSTO QUINTANILLA PEREZ, EDWIN DAVID MENESES GONZALEZ y FELIPE NERI HERNANDEZ ORDOÑEZ.

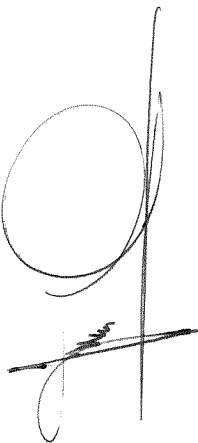
SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 APROBACION DE ELECCIONES
2.1.1 Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.129-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Electores de Rector por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 85, 87, 88, 103 de los Estatutos de la Univeridad y 3o., 4o., 49o., 51o., 52o. del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTEKNISTAS, a los integrantes de la Planilla Número Dos, siendo ellos los siguientes profesionales: Doctor MARIO ANTONIO MOTTA GONZALEZ, Colegiado No.086; Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES, Colegiado No.137; Licenciado EDGAR ROLANDO POLANCO

MORALES, Colegiado No.352; Doctor PABLO ROBERTO GIRON MUÑOZ, Colegiado No.254; Licenciado GABRIEL GERARDO MENDIZABAL FORTUN, Colegiado No.555.

2.1.2 Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.131-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Electores Estudiantiles de Rector por parte de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 88, 100 de los Estatutos de la Universidad y 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR POR PARTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO 3, SIENDO ELLOS, LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES: WILFREDO RENE DE LEON GARRIDO, Carnet No.8911919; SERGIO LEONEL CIFUENTES CIFUENTES, Carnet No.7910728; MARIO RENE PICHE LEONARDO, Carnet No.9018151; JUAN CARLOS GOLCHER CAMPOLLO, Carnet No.8913990; EWIN ESTUARDO LOSLEY JOHNSON, Carnet No.9114375.

2.1.3 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

Orgánica de la Universidad; 85, 86, 87, 103 de los Estatutos de la Universidad y 3o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o., 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO UNO, SIENDO ELLOS, LOS SIGUIENTES PROFESORES: BONERGE AMILCAR MEJIA ORELLANA, Colegiado No.3200; JORGE LUIS GRANADOS VALIENTE, Colegiado No.2344; ROSA MARIA RAMIREZ SOTO DE ESPINOZA, Colegiado No.2231; RICARDO AMBROCIO DIAZ Y DIAZ, Colegiado No.3138; EDNA ELIZABETH GONZALEZ CAMARGO, Colegiado No.2044.

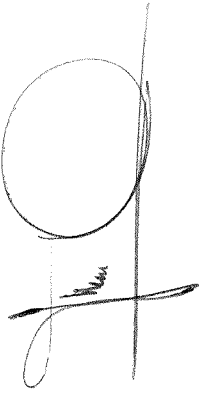


2.1.5 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.134-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 85, 86, 87, 103 de los Estatutos de la Universidad y 3o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o., 49o., 50o., 51o. y 52o. del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR POR PARTE DE LA FACULTAD

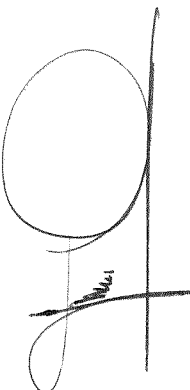
DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, A LOS CINCO PROFESORES TITULARES INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO UNO, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES: Doctor JOSE ROLANDO MATAMOROS BARGELES, Colegiado No.82; Licenciado ROMULO DIMAS GRAMAJO LIMA, Colegiado No.199; Doctor JUAN PABLO MORATAYA CUEVAS, Colegiado No.138; Licenciado CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA VELEZ, Colegiado No.371, Doctor CARLOS DEL AGUILA BERNASCONI, Colegiado No.54.

2.1.6 Facultad de Odontología



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.135-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares de la Facultad de Odontología para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, e impugnación de la misma. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto. 2o. Luego de revisar la elección de mérito declarar ELECTOS ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, a los integrantes de la Planilla Número Dos, siendo ellos los siguientes: Doctor ROBERTO ELGUETA JEGERLHENER, Colegiado No.306; Doctor MARIO MIRALLES BARBIER, Colegiado No.765; Doctor HECTOR GUILLERMO MOLINA CALDERON, Colegiado No.231; Doctor MARCELO MORALES ALDANA, Colegiado No.284; Doctor OTTO RAUL TORRES BOLAÑOS, Colegiado No.776.

2.1.7 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.136-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 88, 100 de los Estatutos de la Universidad, y 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR POR PARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO DOS, siendo ellos los siguientes: MARCO ANTONIO DE LA ROSA, Carnet No.88-13201; ENIO ENRIQUE OVALLE OVALLE, Carnet No.90-14661; CESAR VINICIO CARRILLO GUERRA, Carnet No.90-14574; JOSE DOMINGO MARROQUIN, Carnet No.91-13982; ERICK ENRIQUE VILLAVICENCIO, Carnet No.86-15167.

2.1.8 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.137-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la elección de Cinco Estudiantes Electores de Rector por parte de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a

las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 88, 100 de los Estatutos de la Universidad y 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes: RICARDO DE BROY, Carnet NO.9013402; MARIA DE LOS ANGELES AQUINO, Carnet No.9113150; HECTOR ALBERTO CORDON ORELLANA, Carnet No.8910025; XENIA JUAREZ ESTEVEZ, Carnet No.9210615; LUIS ALONSO RAMIREZ REYES, Carnet NO.9014011.

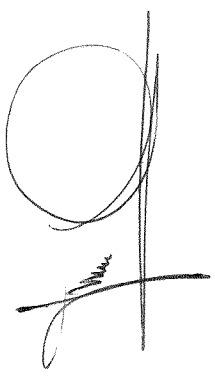


2.1.9 Facultad de Agronomía

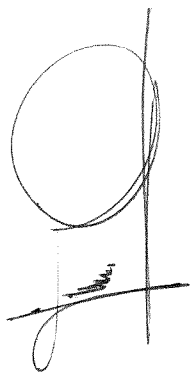
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.138-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Electores Estudiantiles de Rector por parte de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad d San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 88, 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, y 47, al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS POR PARTE DE LA

FACULTAD DE AGRONOMIA, a los siguientes estudiantes integrantes de la Planilla Número UNO: ALFREDO ITZEP MANUEL, Carnet No.86-14712; MARIO ANIBAL ALEMAN GALINDO, Carnet No.88-16935; OSCAR ERNESTO MEDINILLA SANCHEZ, Carnet No.88-17248; JORGE OMAR SAMAYOA JUAREZ, Carnet No.91-13689; MARLON GUILLERMO CARRERA LEAL, Carnet No.93-16495.

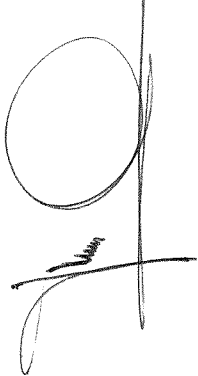
2.1.10 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.139-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Electores Estudiantiles de Rector por parte de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 88, 100 de los Estatutos de la Universidad y del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Dos, siendo ellos los siguientes: SANDRA LISSETTE CALDERON DONIS, Carnet No.8912797; ROSA ELIZABETH MUTZUS GALVAN, Carnet No.9013511; CONRADO ADOLFO GUINEA DIAZ, Carnet No.9013906; SAYIRA MARINA GARCIA, Carnet No.9113511; KARINA OROZCO GAMBOA, Carnet No.92-11572.

2.1.11 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.140-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares de la Facultad de Arquitectura que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dando cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 85, 86, 87, 103, de los Estatutos de la Universidad y 3o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o., 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a los integrantes de la Planilla Número Tres, siendo ellos los siguientes profesores de la Facultad de Arquitectura: VICTOR PETRONIO DIAZ, Colegiado No. 470; VICTOR MEJIA RODAS, Colegiado No.275; GLENDA RODRIGUEZ RIVERA, Colegiado No.399; HUGO ROLANDO MEZA GALLARDO, Colegiado No.299; JOSE FRANCISCO FLORES, Colegiado No.1867.

2.1.12 Facultad de Ciencias Médicas

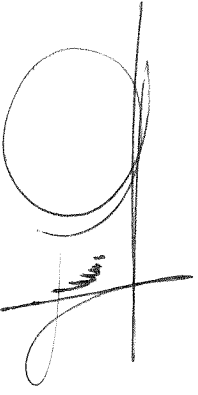
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.117-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Médicas para integrar el Cuerpo Electoral Universitario e impugnación de la misma. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto. 2o. Luego de revisar la elección de mérito declarar ELECTOS PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE ELEGIRA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a los cinco profesores titulares de la Facultad de Ciencias Médicas que conforman la Planilla Número Uno (1), siendo ellos los siguientes: CARLOS ALBERTO ALVARADO DUMAS, Colegiado No.1947; JOSE MANUEL GARCIA POSADAS, Colegiado No.3502; EDGAR ARNOLDO REYES MIJANGOS, Colegiado No.6148; ANA MARGARITA RODAS RODAS, Colegiado No.3912; CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RODAS, Colegiado No.2612.

2.1.13 Centro Regional Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.126-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares que elegirán Director del Centro Regional Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, numeral 16.14 y 20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

Declarar electos ELECTORES DE DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los profesores siguientes: Doctor MOISES ELIAS BARRIOS TANCHEZ, Colegiado No.107; Doctor OTTO RENE ORELLANA R., Colegiado No.490; Licenciado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ TANCHEZ, Colegiado No.2064; Ingeniero MARCO TULIO SOLARES MONTERROZO, Colegiado No.376; Licenciado JUAN FERNANDO ALVARADO C., Colegiado No.1409.

2.1.14 Centro Regional Universitario de Oriente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.141-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Estudiantes Electores de Director del Centro Regional Universitario de Oriente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, numeral 16.14 y 20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Delarar electos ELECTORES DE DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE ORIENTE, a los estudiantes siguientes: CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, Carnet No.8940504; MARLON ALEXANDER JAEGGY BRACAMONTE, Carnet No.9140126; ABEL ARTURO MORALES SAMAYOA, Carnet No.9240105; VELIA MARGARITA MOSCOSO, Carnet No.9240167; LUCIA MAGDALENA MORALES PINTO, Carnet No.9040599.

2.1.15 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

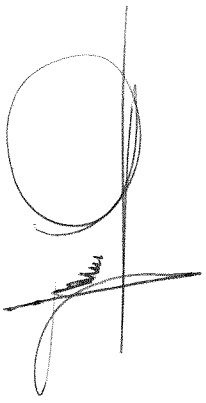
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.142-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares que elegirán Director del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, numeral 16.14 y 20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes profesores: JORGE FRANCISCO SANCHEZ CHAVEZ, Colegiado No.10294; JULIO CESAR CARAVANTES SANCHEZ, Colegiado No.11078; JOSE GILBERTO BARRERA FUENTES, Colegiado No.11077; CARLOS ENRIQUE LOPEZ GODINEZ, Colegiado No.10814; JORGE FELIX RAMOS RODRIGUEZ, Colegiado No.10970.

2.1.16 Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.143-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Estudiantes Electores de Director del Centro Regional Universitario del Norte. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, numeral 16.14, y 20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios,

el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES DE DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, a los siguientes estudiantes: FRANCISCO SANCHEZ MONON, Carnet No.90-15257; FELINO MILIAN GARCIA, Carnet No.90-40067; MONICA ISABEL MORALES BARRIENTOS, Carnet No.93-40052; GUSTAVO LEMUS ORTIZ, Carnet No.82-14257; MARLON ORLANDO TOC CHIQUIN, Carnet No.89-40028.

2.1.17 Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario entro a conocer el Dictamen No.124-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 14, 17, 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82-83 de los Estatutos de la Universidad y 17, 18, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al estudiante DOMINGO PEREZ BRITO, Carnet No.82-13816.

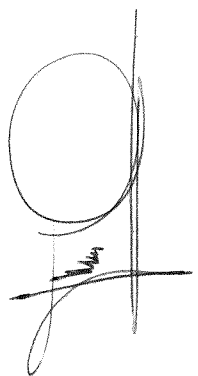
2.1.18 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.125-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cuerpo electoral estudiantil de tres representantes estudiantiles ante la Comisión Directiva

Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y Recursos de Revisión en contra de las mismas; y al respecto ACORDO: 1o. Declarar CON LUGAR los Recursos de Revisión interpuestos y ANULAR las elecciones realizadas en la Escuela de Ciencias de la Comunicación el día 16 de marzo del año en curso, ya que las mismas adolecen del vicio fundamental establecido en el inciso c) del artículo 54 del Instructivo de Elecciones. 2o. La Comisión Directiva Paritaria de la Escuela indicada deberá convocar a elecciones, señalando nueva fecha, lugar y hora para la realización de las mismas. 3o. Llamar la atención a los Miembros de la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación por las anomalías en que incurrieron, debiendo los mismos pagar el valor de la publicación de la nueva convocatoria. 4o. Designar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo, para que supervise la realización del nuevo proceso electoral.

2.1.19 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entro a conocer el Dictamen No.127-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario y Nulidad de la misma. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. ANULAR las elecciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas por no haber sido presididas por la Junta Directiva con su quórum de ley; y 2o. CONVOCAR a elecciones, debiendo la unidad académica indicada señalar nuevamente lugar, fecha y hora para su realización.

2.1.20 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.128-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Recurso de Revisión interpuesto; y al respecto ACORDO: 1o. RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por no señalarse en el mismo las normas electorales infringidas; y 2o. Luego de revisar la elección realizada, declarar ELECTOS VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, a los integrantes de la Planilla número UNO, siendo ellos los siguientes: VOCAL CUARTO: FREDY ESTUARDO RODRIGUEZ QUEZADA, Carnet No.9012348 y VOCAL QUINTO: MARIO NEPHTALI MORALES SOLIS, Carnet No.8911987.

2.1.21 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.111-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 270 electores estudiantiles de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, e impugnación de la misma; y al respecto ACORDO: 1o. Declarar CON LUGAR, el Recurso de Revisión interpuesto y anular las elecciones realizadas los días 14 y 15 de abril de 1994 por haber sido presididas por la Junta Directiva sin su quórum de ley; y 2o. CONVOCAR a elecciones de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la mencionada unidad académica, debiendo la misma señalar nuevamente fecha, lugar y hora para que éstas se lleven a cabo.

2.1.22 Junta Universitaria de Personal

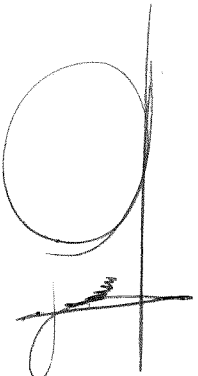
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.112-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recuento global de las elecciones para representantes de los Trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal. Habiéndose obtenido la mayoría de votos y conforme al artículo 4o. del respectivo Reglamento de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos Representantes de los Trabajadores de la Universidad ante la Junta Universitaria de Personal, a los integrantes de la Planilla Número UNO, siendo ellos los siguientes trabajadores: REPRESENTANTES TITULARES: YOLANDA JORDAN CIENFUEGOS, Registro de Personal No.3133 y LUIS FERNANDO MOLINA TIZON, Registro de Personal No.14447. REPRESENTANTES SUPLENTE: MILVIA EVELIA DARDON PAREDES DE VASQUEZ, Registro de Personal No.8321 y JORGE CANUTO ANGEL ORTIZ, Registro de Personal No.6602.

2.1.23 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.091-94, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 17, 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83 de los Estatutos de la

Universidad y 17, 18, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al estudiante GENAR VINICIO AGUILAR SALGUERO, Carnet No.85-10483.

2.1.24 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.092-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de los Estatutos de la Universidad y 21, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, a los siguientes estudiantes: VOCAL CUARTO: RONALD RIGOBERTO VALDES CHOCOOJ, Carnet No.82-10192 y VOCAL QUINTO: JORGE ALBERTO CORDON, Carnet No.91-13688.

2.1.25 Centro Universitario de Occidente

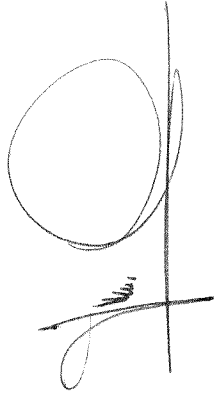
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.093-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático por la División de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias, específicamente a lo establecido en los artículos 4o., 5o., 7o., inciso 1)-8o., 35-41 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE CATEDRÁTICO DE LA DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al Licenciado NERY ALFONSO VELASQUEZ BARRENO, Colegiado No.1925.

2.1.26 Centro Regional Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen NO.094-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Profesores Titulares Electores de Director del Centro Regional Universitario de San Marcos. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 1o numeral 16.14-17-20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos a los cinco profesores Titulares que elegirán Director del Centro Regional Universitario de San Marcos, integrantes de la Planilla Número Dos, siendo

ellos los siguientes: HUITZ CANASTUJ, TERESO DE JESUS, Colegiado No.656; CRUZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, Colegiada No.173; JOACHIN LOPEZ, OVIDIO ROCAEL, Colegiado No.2024; DEL VALLE RODRIGUEZ, HUGO A., Colegiado No.866; BARRIOS MORALES, CARLOS ANTULIO, Colegiado No.482.

2.1.27 Centro Regional Universitario de San Marcos



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.102-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Estudiantes Electores de Director del Centro Regional Universitario de San Marcos. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 16, numeral 16.14-17-20 del Reglamento General de los Centros Regionales, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos Electores del Director del Centro Regional Universitario de San Marcos, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes: VEDER ELIU, BAUTISTA CIFUENTES, Carnet No.9040920; SAMUEL ELI, DE LEON FUENTES, Carnet No.8630270; CARLOS, VELASQUEZ GONZALEZ, Carnet No.8940634; WALTER, MONZON FUENTES, Carnet No.9240626 y LUIS ARTURO, MERIDA ESCOBAR, Carnet No.48447.

2.1.28 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.101-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de dos estudiantes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente; y al respecto ACORDO: 1o. ANULAR la elección realizada en el Centro Regional Universitario de Nor-occidente, por no haberse llevado a cabo en la fecha fijada; y 2o. En consecuencia, CONVOCAR a nuevas elecciones, debiendo la mencionada unidad académica señalar fecha, lugar y hora para que las mismas se lleven a cabo.

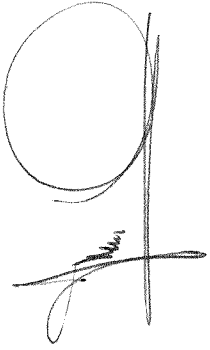


2.1.29 Centro Regional Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.109-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante Catedrático ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 13 y 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, al Licenciado FERNANDO ANTONIO CORDON PAZ, Colegiado No.242.

2.1.30 Centro Regional Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.110-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 14 y 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, al estudiante FELIPE SEBASTIAN SABANA COJON, Carnet No.9140226.



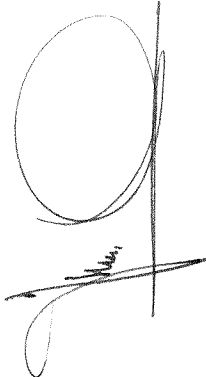
2.1.31 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.118-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Director de la Escuela de Ciencia Política. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a la modificación al artículo 11 del Reglamento General de la Escuela aprobada por este Consejo en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.11-88, de su sesión celebrada el 13 de abril de 1988, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, al Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON

GARCIA, Colegiado No.400.

2.2 CONVOCATORIAS

2.2.1 Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.106-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la renuncia presentada por el Vocal III de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado VICTOR MANUEL RIVERA BARRIOS. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado VICTOR MANUEL RIVERA BARRIOS, al cargo de Vocal III de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y, CONVOCAR a elecciones a través de la mencionada Junta Directiva, a efecto de que ésta la haga del conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, para que proceda a señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

TERCERO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

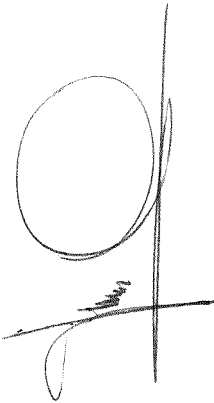
3.1 Reajuste Salarial a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció el informe final de la Comisión Extraordinaria designada por este Consejo para efectuar un estudio de las posibilidades de otorgar un reajuste salarial a los trabajadores universitarios; y CONSIDERANDO: que son principios aceptados por las Políticas Salariales de esta Universidad, que para atender un reajuste

salarial se debe hacer con base en la tasa inflacionaria y las posibilidades financieras reales de la institución. De ahí, que tomando en cuenta tales lineamientos, los estudios efectuados evidencian una situación financiera no favorable para un incremento con un mayor porcentaje, con el riesgo de que la Universidad no pueda cumplir con sus compromisos financieros. el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar un reajuste salarial del 8.33% a partir del 1 de julio de 1994 a las cuotas/hora/diaria/mes integradas para cada una de las escalas salariales vigentes, las cuales servirán de fundamento para calcular el salario base de los puestos docentes, administrativos y de servicios que se encuentren asignados en los renglones 011, 022 y 029, del Plan de Funcionamiento. La cuota/hora/diaria/mes que resulte con fracción de quetzales, después de aplicarles el 8.33%, se deberá aproximar a la unidad inmediata superior en quetzales. 2o. Para el personal que se encuentra contratado fuera de la clasificación establecida, así como el personal por planilla (renglón 041) se le calculará el 8.33% sobre el sueldo mensual asignado, efectuando la aproximación de las fracciones decimales a la unidad inmediata superior en quetzales. 3o. Los puestos programados dentro del Plan de Inversión y Fondos de Investigación y de Desarrollo se les aplicará el 8.33% de incremento sobre el salario mensual asignado efectuando la aproximación de fracciones decimales a la unidad inmediata superior en quetzales. Este incremento deberá ser cubierto con los recursos asignados en los presupuestos respectivos. 4o. Autorizar a la Dirección

General Financiera para operar la ampliación y reajustes presupuestarios necesarios.

3.2 Contribución al Plan de Prestaciones.
Reforma al Artículo 7o. del Reglamento del Plan
de Prestaciones del Personal de la Universidad
de San Carlos

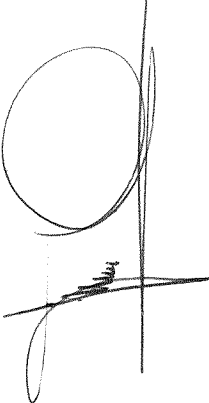


Se tiene a la vista los estudios elaborados con motivo de la evaluación actuarial del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y CONSIDERANDO: Que para una buena salud financiera del Plan de Prestaciones, los estudios técnicos respectivos han recomendado una revisión y actualización de las contribuciones de la Universidad como institución y de los trabajadores, cada vez que se produzcan reajustes salariales; al darse en esta oportunidad un reajuste salarial, deben también revisarse las contribuciones aludidas, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Se reforma el Artículo 7o. del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera: Artículo 7o. Para los efectos del artículo anterior, se establecen las siguientes contribuciones: a) La Universidad pagará una cuota mensual equivalente al trece dos décimos por ciento (13.2%) del total de sueldos que devenguen sus trabajadores; y b) Cada trabajador pagará una cuota mensual igual a cuatro por ciento (4.0%) de su sueldo. 2o. El artículo reformado entrará en vigencia a partir del primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

CUARTO: INFORMES
4.1 Del señor

Rector

El Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector, informa a los señores miembros del Consejo Superior Universitario lo siguiente:



4.1.1. Que con fecha 10 de mayo se recibió la propuesta sobre el tema REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO elaborado por la Comisión de Profesionales coordinada por el Arquitecto Carlos Valladares Cerezo. Esta es la primera propuesta que se elabora en el marco del Acuerdo de Calendarización aprobado por las partes que participan directamente en el proceso de negociación por la paz y corresponde al Acuerdo que se debe tomar en el transcurso del mes de mayo en curso. Se solicita al Consejo Superior Universitario reconocer el trabajo elaborado. Se adjunta fotocopia de la propuesta que será analizada conjuntamente por la Comisión que lo elaboró y la Comisión de Política y Planeamiento Universitario.

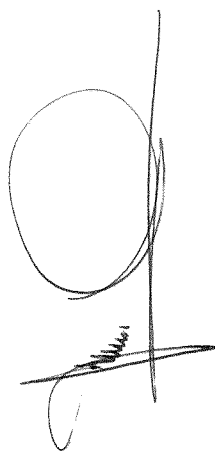
4.1.2 Que se recibió carta de la Asociación Cultural de Guatemala comunicando sobre las actividades que desarrolla para la conmemoración de los sucesos cívicos y patrióticos de 1944.

4.2 Del Director General de Planificación

El Ing. Oscar Leiva, Director General de Planificación, por medio de la Ref. CGP.191.04.94, dirigida al Dr. Jafeth Cabrera Franco, Coordinador de la Comisión de Extensión del Consejo Superior Universitario, le traslada la propuesta de Inversión que que la División de Servicios Generales ha

preparado para los proyectos que el Consejo Superior Universitario pidió fueran aclarados, cuando se discutió el Plan de Inversión 1994. Se adjuntan cuadros de resumen de diferentes proyectos con los montos requeridos por cada uno de ellos a fin de que sean aprobados por este alto Organismo.

4.3 Informe de la Comisión Extraordinaria nombrada por el Consejo Superior Universitario para estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial.




El Ingeniero Efraín Medina Guerra, Coordinador de la Comisión antes indicada, informa que es necesario incorporar al Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, a fin de que se proporcione toda la información necesaria para llevar a cabo el cometido encomendado a la misma. Al respecto el Consejo según consta en el Punto CUARTO, del Acta No. 17-94, Acordó incorporar al Lic. Pineda Sosa a dicha Comisión. Por otro lado la Comisión extraordinaria nombrada por este Consejo rinde su informe final que en su parte conducente indica que puede otorgarse un aumento salarial del 3.33% a todos los trabajadores de la Universidad, ambos documentos pasan a formar parte de la documentación de la presente Acta.

4.4. Del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-

El Consejo Superior Universitario tuvo conocimiento de la Ref. No.188-94-STUSC, en la cual se deja constancia del nombramiento de seis representantes de dicho Sindicato, para el estudio y análisis del reajuste salarial, siendo ellos los siguientes: Lic. Efraín Santizo, Coordinador General de la

Comisión Secretario General del STUSC; Mario Alvarez, Depto. de Contabilidad; Roberto Crespin Lima, Depto de Vigilancia; Mery Fernandez, Fac. de Veterinaria; Julio Polanco, Biblioteca "César Brañas"; René Cali Secretario, Finanzas del STUSC. Asimismo tiene conocimiento de la Ref. 211-94-STUSC, por medio de la cual fijan un plazo hasta el miércoles 11 de mayo para que este alto Organismo conozca y resuelva la petición de reajuste salarial.

4.5 De la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales de Guatemala



El Lic. Marco Antonio Morales Custodio, Administrador de la Asamblea correspondiente, envía para conocimiento de este alto Organismo el pronunciamiento a favor de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y zootecnia, especialmente al señor Vocal III Mario Motta.

QUINTO : Constancias de Secretarías

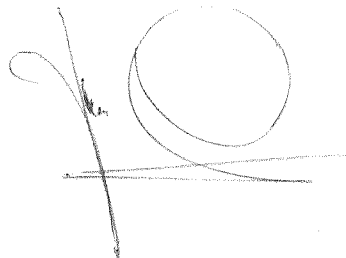
Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Ing. Julio Ismael González Podszueck, Dr. Jorge Martínez Solares, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. José Guillermo Perezcanto Fernández, Arq. Julio René Corea y Reyna, Lic. Luis Obdulio López Meza, Lic. Carlos Francisco Guerra Ovando, Ing. Marino Barrientos García, Arq. Carlos Martini Herrera, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Sr. Héctor Waldemar

Barrera Palma, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Sr. Luis Enrique Luna Rivara, Sra. Cristel Ruiz Bode, Sra. Myrna Lissette Pérez Arreola de Paz, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Hugo Urizar Carrascoza, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

Se excusaron por no asistir a la sesión: Dr. Jaafeth Ernesto Cabrera Franco, Dr. Julio Montenegro Leiva, Srta. Irayda Mirtala Ruiz Bode.

Luego llegaron: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta (10:35), Lic. Gilberto Batres Paz (11:00), Lic. Eleazar Augusto Monroy Mejía (11:00), Lic. Edgar Mauricio García Rivera (11:00).

Se dió por terminada la sesión, a las quince horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'O' with a vertical line extending downwards from its left side, and a horizontal line crossing the bottom of the 'O'.

MAQD/cedch.